DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14887
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER12246

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 16 de 2020	**HORA:**	02:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 235 No 2 – 65.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:105781.97 Y1:123630.18 X2:105776.15 Y2:123615.09	
SECTOR CATASTRAL:	Torca II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m^2	
UPZ:	1 – Paseo los Libertadores.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0142KOSY.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38679	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

Para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 235 No 2 - 65. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa. De acuerdo con el plano del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, parte del predio evaluado, así como del talud rocoso se encuentran sobre la Zona de Rehabilitación Ecológica - Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá – Resolución 463 de 2005, tal como se muestra en la Figura 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

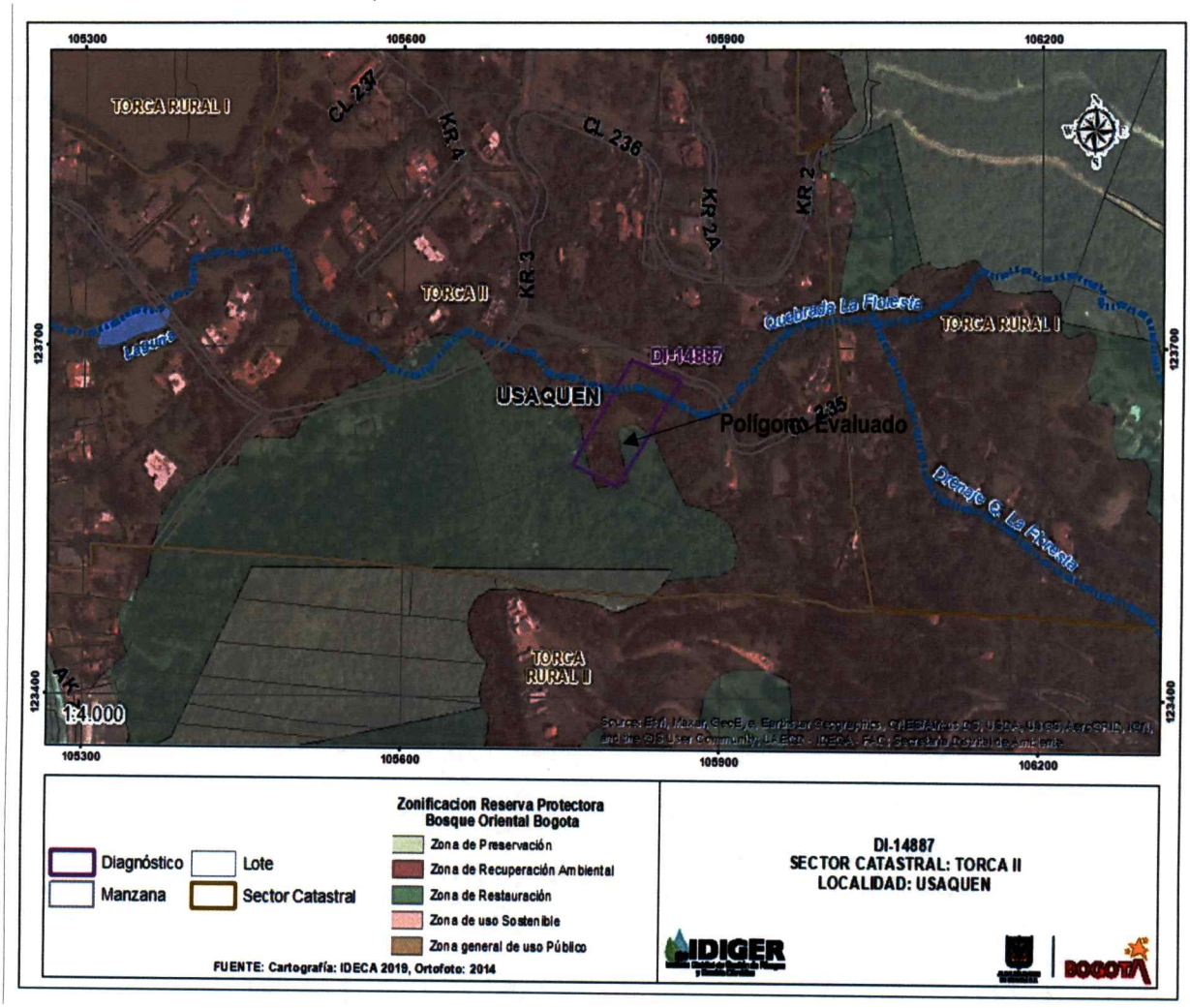


Figura 1. Localización del predio de la Calle 235 No 2 - 65, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén.

Para el predio de la Calle 235 No 2 – 97, localizado al costado occidental del predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, ha emitido los siguientes documentos:

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI-9155	*(21/04/2016)*

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-9155 en atención a una caída de rocas, localizada al costado occidental del predio de la referencia. En dicho documento se menciona que se realizó visita al predio de la Calle 235 No 2 – 97, el cual corresponde a un lote de gran extensión sobre el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cual se emplazan dos viviendas, adicionalmente se menciona que al costado sur-oriental de las edificaciones, se localiza una ladera natural con una altura entre 600 m a 1000m con pendiente entre los 50 a 80°, ladera en la que afloraban estratos de roca altamente fracturados, de los cuales algunos bloques con tamaño cercano a los 2 m^3, presentaron caída cerca de la vivienda. Los desprendimientos posiblemente se encontraron asociados a problemas de erosión, meteorización, así como el alta pendiente de la ladera, razón por la que se recomendó la restricción de uso de dicha edificación.

7. LOCALIZACIÓN

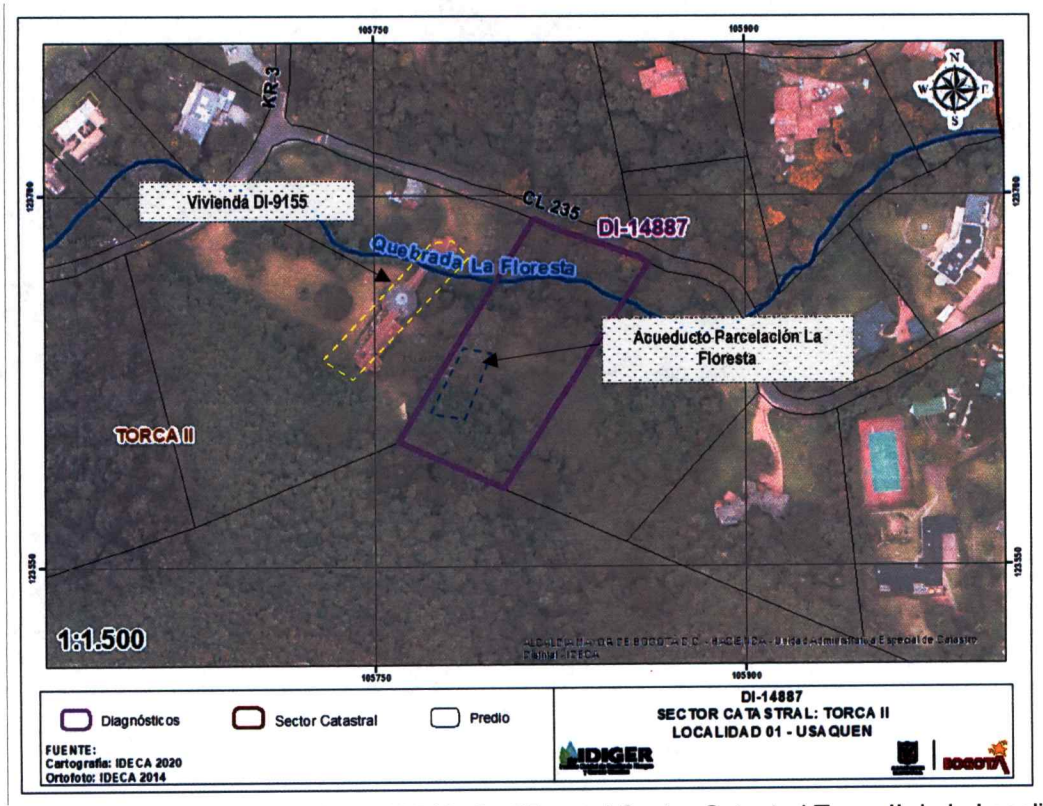


Figura 2. Localización del predio de la Calle 235 No 2 - 65, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No. 2020ER12246, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de octubre de 2020, al predio de la Calle 235 No 2 - 65, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, (Ver Fotografía 1).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los antecedentes, no hay evidencia de nuevos desprendimientos de rocas en el sector evaluado con anterioridad. Se evidencian desprendimientos de bloques de roca en el predio denominado Parcelación La Floresta, ubicado al costado oriental del predio evaluado anteriormente. (Ver Fotografías 2 y 3).

En el predio de la consulta, se ubica el desarenador y las demás estructuras que conforman el sistema de Acueducto al interior de la Parcelación La Foresta. Al costado sur-oriental del Acueducto se localiza un talud rocoso, conformado por bloques de areniscas de diferentes tamaños de hasta 2 m de diámetro, en el talud no se observan medidas de contención y/o protección, así como tampoco obras para el manejo de aguas, (Ver Fotografías 4 y 5).

En el predio de la referencia, se presentó la caída de algunos bloques de roca de arenisca desde la parte superior del talud rocoso en un volumen aproximado de 2 m^3, los cuales se depositaron sobre algunas de las estructuras del sistema de Acueducto al Interior de la Parcelación de la Floresta, afectando parte de la cerca y de las estructuras del mismo, (Ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en macizo rocoso.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada Parcelación de la Floresta, en el Sector Catastral Torca II.



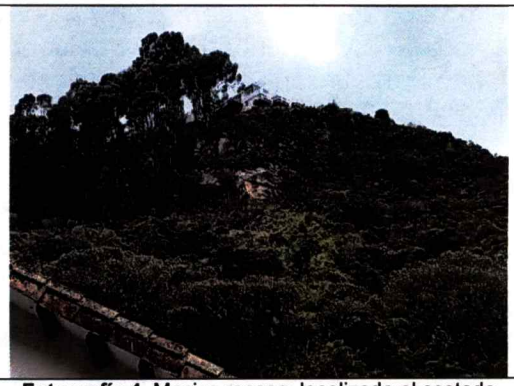
Fotografía 2. Vista del predio de la Calle 235 No 2 – 97, localizado al costado occidental del predio de la consulta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del predio de la Calle 235 No 2 – 65, Acueducto de la Parcelación de la Floresta.



Fotografía 4. Macizo rocoso, localizado al costado posterior del Acueducto de la Parcelación La Floresta.



Fotografía 5. Daños al interior del Acueducto, por la caída de rocas.



Fotografía 6. Daños al interior del Acueducto, por la caída de rocas.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 235 No 2 – 65.	Fredy Pinzón	Acueducto	---	---	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños en el Desarenador de la estructura del Sistema del Acueducto al Interior de la Parcelación La Floresta.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del macizo rocoso localizado al costado sur del predio de la Calle 235 No 2 - 65, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, el cual puede llegar a comprometer la funcionalidad y/o transitabilidad del sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 235 No 2 – 65, en el Sector Catastral Torca II, de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- El frente del talud rocoso localizado al costado sur del acueducto del predio de la Calle 235 No 2 - 65, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, evidencia la existencia de algunos bloques de arenisca inestables que podrían eventualmente llegar a presentar desprendimientos, hacia la parte baja del sector evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén y a la a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, identificar el responsable y/o responsables de implementar obras de reducción del riesgo que garanticen las condiciones de estabilidad, en el macizo rocoso ubicado en el costado sur del acueducto en el predio de la Calle 235 No 2 – 65, en el Sector Catastral Torca II de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos técnicos y normativos que se definan por la autoridad encargada.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071